



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPTE. N° 246-266/2020.-
isc

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3022

-DH-

20 ABR. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramitan la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19 ratificado por la Ley N° 6123; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19; los agentes GERONIMA LAMAS, BALBINA LLAMPA, ROSA BEATRIZ MAMANI, CRISTINA BEATRIZ MARQUEZ, CATALINA MARGARITA MENDEZ, MARCELO MATEO MERCADO, LUIS CESAR NINA, ESPERANZA OCAMPO, CRISTIAN GUSTAVO PAREDES y SILVIA GISELA PUMA han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal vigente;

Que obran los antecedentes que acreditan cinco (5) años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2.018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 80, por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 91/92 y fs. 96 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 94/94 vta.;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Modifícase la Planta de Personal permanente de la Unidad de Organización 1 Ministerio dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, como se detalla a continuación:

CREASE

PERSONAL DE ESCALAFON PROFESIONAL - Ley N° 4413

<u>CARGOS</u>	<u>CATEGORIA</u>
10	1

ARTÍCULO 2º: Designase en el cargo Categoría 1, Escalafón General - Ley N° 3161/74, Agrupamiento Servicios Generales, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 1 Ministerio de Desarrollo Humano, dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, y a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes:

- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| a) GERONIMA LAMAS | C.U.I.L. N° 27-18130791-4 |
| b) BALBINA LLAMPA | C.U.I.L. N° 27-23611068-6 |
| c) ROSA BEATRIZ MAMANI | C.U.I.L. N° 23-17451694-4 |
| d) CRISTINA BEATRIZ MARQUEZ | C.U.I.L. N° 23-30726986-4 |
| e) CATALINA MARGARITA MENDEZ | C.U.I.L. N° 27-22820301-2 |
| f) MARCELO MATEO MERCADO | C.U.I.L. N° 23-25410530-9 |
| g) LUIS CESAR NINA | C.U.I.L. N° 20-23985673-0 |
| h) ESPERANZA OCAMPO | C.U.I.L. N° 27-92898798-7 |

Equiel Aldunate
General de Despacho
de Desarrollo Humano



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

///...2. CDE. A DECRETO N°

3022

-DH-

- i) CRISTIAN GUSTAVO PAREDES
- j) SILVIA GISELA PUMA

C.U.I.L. N° 20-27788462-4
 C.U.I.L. N° 27-29629054-3

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, U. de O. 1 Ministerio, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 1 Ministerio, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Ley 6213, ejercicio 2021.-

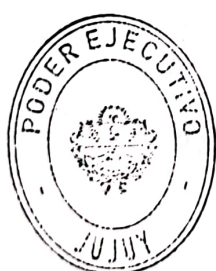
ARTICULO 4°: Como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 2° y en virtud de las previsiones del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19, quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes GERONIMA LAMAS, BALBINA LLAMPA, ROSA BEATRIZ MAMANI, CRISTINA BEATRIZ MARQUEZ, CATALINA MARGARITA MENDEZ, MARCELO MATEO MERCADO, LUIS CESAR NINA, ESPERANZA OCAMPO, CRISTIAN GUSTAVO PAREDES y SILVIA GISELA PUMA.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano.-

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Signature]
 NIVALIA SILVINA SARAPURA
 Ministra de Desarrollo Humano
 Gobierno de la Provincia de Jujuy



[Signature]
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SODIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

OFICINA DE DESPACHO

[Signature]
 DRA. EZEQUIEL ALDONATE
 DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO